

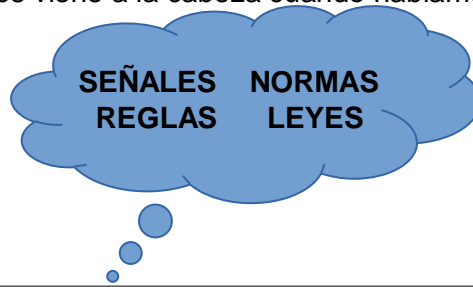


# CENTRO EMISOR LICENCIAS DE CONDUCIR LAVALLE



# ÉTICA CIUDADANA

¿Qué es lo primero que se nos viene a la cabeza cuando hablamos de seguridad vial?



Sin embargo, también es seguridad vial el modo en el que nos vinculamos con los otros cuando transitamos y circulamos por los espacios públicos.

Nuestro transitar ocurre en un tiempo y un espacio en el que también se mueven otros. De este modo, influye y es influido por el desplazamiento de los demás.

Llamamos espacio público a los lugares donde todas las personas tenemos el derecho de circular. No nos conforma que solo conozcan las normas que regulan el tránsito como requisito para adquirir la licencia, ni que cumplan las normas por mera obediencia a la autoridad, o por miedo a ser sancionados. Pretendemos que, además de conocer y respetar las normas, sean responsables en el manejo porque están realmente convencidos de que esas normas existen; son necesarias para regular la convivencia social en el espacio público, tienen un fundamento y un sentido.

## Licencia Nacional de conducir

**La licencia de conducir es una autorización que expide el Estado, para conducir vehículos a motor, solo a quienes superen una serie de pruebas y requisitos legales.**

El material que les presentamos a continuación fue elaborado para las personas que ya tienen edad para tramitar la licencia nacional de conducir, lo cual significa que comienzan a asumir responsabilidades mayores en el espacio público, mucho más relevantes que las que tenían cuando solo eran peatones, ciclistas, acompañantes o simplemente usuarios del transporte público.

El objetivo final es que todos/as los conductores/as tengamos los mismos requisitos y procedimientos a lo largo y ancho del territorio nacional, es decir, que poseamos los mismos conocimientos y destrezas para conducir con responsabilidad.

El respeto a la normativa vial y la responsabilidad en el tránsito, es parte de un ejercicio cívico consciente, activo y constructivo.

### **Requisitos básicos de otorgamiento**

- Saber leer y, para los conductores profesionales también escribir.
- Presentar DNI original y fotocopia.
- Presentar grupo y factor sanguíneo del titular.
- Constancia de CUIL.
- Contar con la edad correspondiente para la clase solicitada.
- Rendir examen teórico y práctico.

## **EL FACTOR HUMANO**

Está constituido por las personas y su comportamiento en sus distintos roles (peatón, pasajero, conductor, acompañante). La conducta vial está regida no solo por sus conocimientos y capacidades sobre la conducción y la circulación en el espacio público y por las pautas culturales, sino también por el entorno y las circunstancias que atraviesa. No es lo mismo conducir nervioso o apurado por llegar, que hacerlo con tiempo suficiente. Tampoco es lo mismo prestar atención al conducir, que hacerlo distraído, hablando por celular o luego de haber consumido bebidas alcohólicas.

El factor humano es una de las principales causas de siniestros viales, por eso la conducción responsable implica cerciorarnos de que nuestro estado físico y mental es el adecuado para manejar.

El cansancio, el consumo alcohol, de medicamentos o estupefacientes, son factores que afectan nuestras condiciones físicas y por consiguiente, impiden conducir responsablemente.

La conducción bajo estos estados psico-físicos es considerada falta grave por lo que se nos puede imponer la sanción de multas con retención de licencia, el secuestro del vehículo e incluso el arresto.

## **CONDICIONES PSICOFÍSICAS DEL CONDUCTOR**

**La vista:** es uno de los sentidos más importantes para el desarrollo de una conducción segura. Es muy importante poder estimar distancias y velocidades, evaluar espacios seguros en situaciones de acercamiento o sobrepaso a terceros.

**Si el conductor debe usar lentes aéreos o de contacto durante el manejo vehicular, declarados en la licencia, NO puede prescindir nunca de ellos,** (En caso contrario será sancionado con las penalidades correspondientes).

**El oído:** Poseer una buena audición es tan necesario como una buena visión, ya que se pueden prevenir siniestros de tránsito a través de bocinas, campanillas de paso a nivel y chirrido de neumáticos, entre otros sonidos. Por eso también se recomienda no escuchar música a volúmenes altos con el dispositivo del automóvil

**El cansancio:** Para conducir responsablemente las personas debemos estar descansadas debido a que el cansancio provoca falta de visión y disminuye la capacidad de reacción para tomar la decisiones adecuadas en las diversas maniobras que se pueden presentar.

Consejos para evitar el cansancio:

- No salir de viaje cansado.
- No tomar medicamentos que provoquen somnolencia.
- No comer demasiado o no comer alimentos de difícil digestión.
- En caso de tener sueño, no seguir conduciendo, alternar la conducción con otra persona habilitada para conducir.

**Alcoholemia:** Si conducimos luego de haber consumido bebidas alcohólicas estamos poniendo en peligro nuestras propias vidas y la de los demás.

Las bebidas alcohólicas **reducen la concentración** y las capacidades elementales necesarias para conducir de modo seguro.

En muchas ocasiones, los responsables de la seguridad vial, realizan controles preventivos masivos para la determinación de intoxicación alcohólica. En estos casos se pide a los conductores de todo tipo de vehículos el sometimiento voluntario a dichas pruebas.

**Si como conductores nos negamos a realizar una prueba estaremos incurriendo en una falta siempre. La negativa a dicho control podrá constituirse como presunción de conducción en estado de intoxicación alcohólica.**

El porcentaje de alcohol contenido en la sangre se denomina alcoholemia y puede medirse por la cantidad en gramos de alcohol contenidos en un litro de sangre o por la cantidad en gramos de alcohol contenidos en el aire exhalado.

Se entiende que una persona se encuentra en estado de intoxicación alcohólica cuando la medición alcoholimetría supera una cantidad determinada de décimas de gramo por litro en sangre:

- Nivel máximo permitido para conductores de **automotores 0,5 gr/l de alcohol en sangre.**
- Nivel máximo permitido para conductores de **motos 0,2 gr/l.** de alcohol en sangre.
- Para los conductores **profesionales no hay tolerancia alguna, deben registrar siempre 0,0 gr/l de alcohol en sangre,** es decir, nunca deben ingerir bebidas alcohólicas antes de conducir.

Se considera alcoholemia riesgosa entre las cinco décimas (0,5 gr/l) y el gramo (1 gr/l) por litro de sangre; y alcoholemia peligrosa superado el gramo por litro de sangre. En cuyo caso se procederá al secuestro del vehículo y se impondrá una sanción de multa.

Con más de 1 gr/l en sangre se procederá al secuestro del vehículo y se incurrirá en falta grave por lo que la autoridad interviniente retendrá la licencia al conductor, se procederá al secuestro del vehículo e incluso se lo podrá arrestar.

**Los medicamentos:** La ingesta de algunos medicamentos al igual que el consumo de ciertas sustancias puede afectar gravemente la conducción. Es importante la consulta médica para conocer los efectos y contraindicaciones que pueden ocasionar determinados fármacos. Algunos medicamentos **pueden ocasionar somnolencia, trastornos visuales y otros efectos adversos para la conducción segura, alterando la coordinación motora, la atención, la percepción sensorial, o el juicio crítico, variando el pensamiento y el razonamiento.**

**Uso de teléfono celular:** El uso de celular afecta la conducción ya que **impide la atención del conductor durante el manejo.** De esta forma no se puede estar atento a las acciones de uno y tampoco a lo que hacen otros conductores y/o peatones. De la misma forma, cualquier comunicación inesperada que se reciba puede alterar la paciencia y la tensión del conductor, generando diversos trastornos que afectan la conducción segura. Por ello, para realizar o recibir una llamada es necesario detenerse al costado de la vía o donde sea oportuno. El uso del celular mientras se conduce está prohibido por Ley.

**Conducción con capacidades diferentes:** Las personas con discapacidad pueden conducir correctamente un vehículo, según cuál sea su limitación física o sensorial. Algunos tipos de invalidez como la auditiva o visual son controlables y no significan un impedimento o una licencia especial, porque pueden compensarse, por ejemplo, con audífonos o lentes. En los exámenes psicofísicos para renovar o generar por primera vez la Licencia Nacional de Conducir (LNC), se realiza una revisión exhaustiva para prevenir siniestros viales.

Si el conductor necesita adaptar el vehículo para un manejo eficiente, debe gestionar una licencia **clase F**, que es complementaria de la categoría que los habilite a conducir según el porte de vehículo. Las modificaciones que se le realicen al vehículo deben permitirle al conductor alcanzar todos los mandos que garantice una conducción segura y cómoda.

## **EL FACTOR VEHICULAR**

Se refiere a las condiciones y el estado general de la mecánica de los vehículos que circulan por la vía pública (bicicletas, motos, autos, colectivos, etc.). Por ello es importante realizar los controles y mantenimientos periódicos que sean necesarios para garantizar una conducción segura. Durante la circulación estos elementos adquieren suma importancia y por eso resulta fundamental que como conductores los conozcamos para poder optimizar su utilidad.

## **ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE UN VEHÍCULO**

Para comprender la noción de seguridad del vehículo es necesario distinguir entre seguridad activa, seguridad pasiva y seguridad preventiva. Cada una de estas categorías, a su vez, cuenta con distintos dispositivos y/o elementos de seguridad.

### **Seguridad activa**

**Definición:** La seguridad activa aspira a evitar al máximo los siniestros de tránsito. Y comprende los siguientes elementos:

- **Sistema de suspensión**
- **Sistema de frenos**
- **Sistema de dirección**
- **Neumáticos.**

**Sistema de suspensión:**

La suspensión sirve para dar comodidad al vehículo, disminuyendo la transmisión de irregularidades del terreno a su interior favoreciendo el agarre del automóvil al suelo y, por lo tanto, su estabilidad. Los mecanismos que proporcionan dicha seguridad se denominen amortiguadores.

### **El mal estado de los amortiguadores producen graves trastornos e inestabilidad en la conducción del vehículo:**

- La distancia de frenado aumenta y el automóvil se vuelve más inestable.
- Los neumáticos se desgastan mucho antes e inducen a la disminución del agarre; esto aumenta el riesgo del efecto planeo sobre el agua.
- El nivel de confort de los ocupantes se ve reducido por las sacudidas durante la conducción.
- Se deterioran algunos de los elementos de los sistemas de suspensión y dirección del vehículo.
- Se puede provocar encandilamiento a los conductores que transitan en sentido contrario.
- **Se acentúa la inestabilidad de la dirección y la dificultad para controlar el vehículo en las curvas.**
- En caso de realizar cambio de amortiguador es conveniente la sustitución de a dos.

### **Sistema de frenos**

El freno es el mecanismo encargado de aminorar la marcha del vehículo o detenerlo.

En el uso cotidiano del automóvil, se acostumbra a pisar el freno teniendo en cuenta la disminución de velocidad que se requiere conseguir.

Los frenos se clasifican según el sistema de accionamiento:

- MECÁNICO
- NEUMÁTICO
- HIDRÁULICO
- ELÉCTRICO

Los sistemas más empleados en automóviles de uso particular son el mecánico y el hidráulico. Los frenos pueden ser de tambor o de disco, aunque algunos fabricantes combinan ambos montando los frenos de disco en las ruedas delanteras y los de tambor en las traseras. La fuerza de frenado debe asegurar una rápida detención de las ruedas pero sin llegar a bloquearlas. Para que eso sea posible es fundamental tener en cuenta las condiciones de la vía y el estado general de los mecanismos del vehículo (neumáticos, suspensiones, etc.).  
Consejos para el correcto mantenimiento de los frenos:

El nivel del líquido de frenos debe mantenerse dentro de los límites establecidos. Si se encontrara bajo, añadir lo necesario. No agregar más de la línea de marca establecida en el depósito y verificar posibles fugas. **La persona encargada de revisarlo es el propietario del vehículo.**

Si en algún momento se observa que el pedal no ofrece la resistencia normal en la frenada, chequear el estado de los frenos (cintas y/o pastillas de freno), ya que puede deberse a una fuga de líquido.

Se recomienda realizar una revisión completa del sistema de frenos una vez al año o cada 20.000 km. En esa revisión se debe verificar el estado de la bomba de freno y los bombines de rueda (que no presenten síntomas de agarrotamiento ni fugas de líquido), el desgaste de las pastillas de freno, los tambores y los discos, la presión del sistema y el servofreno. Es recomendable que se compruebe la eficacia del freno de estacionamiento (freno de mano). Las pastillas de freno tienen una duración media de 40.000 a 50.000 km. Aunque el freno no se utilice demasiado, las pastillas no deben estar en uso durante más de 90.000 km, ya que se cristalizan y pierden capacidad de frenado. Cuando se controlan las pastillas, se suele mirar sólo el lado de afuera. Sin embargo, la pastilla que se gasta antes (por regla general) es la interior ya que el bombín abre el pistón, el cual se encuentra en la parte interior y es su pastilla la que empieza a frenar primero. (El momento oportuno para esta revisión es

cuando se efectúa la rotación de las ruedas). ABS (Sistema Antibloqueo de Ruedas). El freno ABS optimiza la frenada y garantiza la gobernabilidad de la dirección en condiciones críticas. Funciona a través de un sistema electrónico de control con tres fases cíclicas (que se repiten constantemente): el aumento, el mantenimiento y la disminución de la presión del circuito hidráulico. El ABS permite:

- Controlar y maniobrar el automóvil durante el frenado, incluso en una curva.
- Controlar la estabilidad durante el frenado.
- Aprovechar los espacios de frenado.

En el uso cotidiano del automóvil, se acostumbra a pisar el freno teniendo en cuenta la disminución de velocidad que se quiere conseguir. La circulación por carreteras que se encuentran en buenas condiciones no causa problemas ya que posibilita utilizar varias veces el freno y evitar el bloqueo de las ruedas y la consiguiente pérdida de direccionalidad del vehículo.

Al conducir por una vía en malas condiciones o con neumáticos que no se encuentran en el estado adecuado, es necesario mantener mayores precauciones. Frente a situaciones no esperadas como pueden ser una frenada de emergencia o la mala adherencia del neumático es difícil controlar el vehículo con las ruedas bloqueadas, con el consiguiente alargamiento de la frenada y la posible pérdida de maniobra. Esto puede ocurrir porque las ruedas patinan durante la frenada y el neumático no puede controlar las fuerzas que actúan sobre él.

### **Sistema de dirección:**

La dirección orienta las ruedas a voluntad del conductor con precisión y suavidad e influye directamente en la estabilidad del vehículo. Si la dirección es asistida, el esfuerzo sobre el volante se reduce considerablemente a través de un sistema hidráulico que realiza la mayor parte del trabajo necesario para girar la dirección. Estos sistemas de dirección servoasistida permiten hacer menos fuerza en el volante a la hora de maniobrar el auto parado, y mantener una dirección correcta al circular a altas velocidades.

Consejos para el correcto mantenimiento de la dirección: (se puede realizar en cada service del vehículo)

- Revisar de forma periódica todos los elementos del sistema de dirección:
- Revisar el depósito de fluido de la dirección hidráulica.
- en la barra de dirección: los extremos de dirección y la cremallera.
- en la columna de dirección, el piñón de dirección.
- en el sistema hidráulico para direcciones asistidas, comprobar que la presión de la bomba es la correcta y que no se produzcan fugas en el circuito.
- Verificar con el vehículo en marcha que los elementos de la dirección (ya sea mecánica o asistida) funcionen correctamente.
- La falta de lubricante, mala presión o desgaste excesivo de los neumáticos, el mal estado de los amortiguadores o el desgaste de los propios mecanismos de dirección son elementos que perjudican seriamente la dirección del vehículo.
- Si la dirección se vuelve dura, inestable o hace ruidos extraños, lo mejor es acudir al taller y pedir la revisión completa antes de que los daños sean mayores. En el manual del vehículo se incluyen las recomendaciones para el mantenimiento del sistema de dirección.

### **Neumáticos**

**El neumático es un elemento de seguridad fundamental en nuestro vehículo.** Su estado influye sobre el comportamiento del automóvil, **la presión de aire, la alineación, el balanceo y el desgaste** son factores importantes a tener en cuenta para contar con la absoluta garantía de que el neumático cumple correctamente sus funciones. Las ruedas son el último eslabón de transmisión de movimiento en el vehículo, su punto de apoyo es el suelo y soportan todo el peso del auto y las transferencias de carga, además de guiar al mismo con precisión por cualquier tipo de suelo y condiciones climáticas.

## Desgaste del dibujo:

La profundidad de los canales del dibujo debe tener como mínimo:

- **1,6 mm en los neumáticos de automotores** (aunque es conveniente no bajar de los 2 mm, una profundidad menor compromete el agarre sobre el pavimento),
- **1 mm en las motocicletas**
- **0,5 mm en los ciclomotores.**

Para comprobar el estado del neumático de forma casera sólo se debe colocar una moneda de un peso (\$ 1,00 – Argentino) en el final de drenaje; si se ve completamente el círculo dorado de la moneda se debe acudir a un taller a cambiar las gomas. Tampoco se debe olvidar la inspección visual de los costados del neumático: cortes, trozos de goma levantados o abultamientos laterales que indican la rotura de las capas interiores y que ponen sobre aviso de cara a la seguridad. Es conveniente rotar las ruedas cada 20.000 km.

## Presión:

Para conocer la presión correcta de los neumáticos de un vehículo debemos consultar el manual de uso del mismo que nos ofrecerá el máximo y mínimo de presión a mantener. Cabe recordar que cada vehículo usa una presión determinada. Se recomienda controlar la presión a menudo, para que ningún susto o imprevisto pueda suceder en carretera. Tener en cuenta que también influye el peso de la carga que soporta el vehículo. Existen diversas sensaciones que indican que las ruedas llevan una presión inadecuada. Si un automóvil es incapaz de mantener una línea recta o se desvía al frenar puede ser debido a que las ruedas delanteras llevan una presión demasiado baja. Si la parte trasera del automóvil realiza movimientos extraños en las curvas, es muy posible que los neumáticos traseros estén desgastados o con una presión inadecuada.

Si un neumático rueda con la presión más baja de lo recomendado sufre un mayor desgaste y, por consiguiente, es mayor la posibilidad de que reviente.

## Alineación:

La alineación del vehículo ajusta los ángulos de las ruedas, manteniéndolas perpendiculares al suelo y paralelas entre sí, de esta forma se evita desgaste irregular en las misma.

## Balanceo:

El balanceo de una llanta permite que la rueda gire sin provocar vibraciones en los vehículos a determinadas velocidades

## Concejos para el conductor

En caso de sufrir el reventón de un neumático con el vehículo en marcha, lo prudente es evitar perder el control del mismo haciendo maniobras bruscas. Lo recomendado es: **desacelerar lentamente y sujetar el volante.**

## Seguridad pasiva

El objetivo de la seguridad pasiva es **reducir al mínimo los daños que se pueden producir cuando acontece un siniestro, (es decir cuando el accidente es inevitable).**

Comprende los siguientes elementos:

- **Cinturones de seguridad:** El uso es **obligatorio** para todos los ocupantes del vehículo, **la cantidad de cinturones que posea el mismo indicará la cantidad de ocupantes que se pueden transportar.**
- **apoya cabezas:** (tiene por objetivo junto con los cinturones de seguridad, disminuir los riesgos de lesiones que pudieran producirse en un siniestro vial, en las vertebrae del cuello por el denominado “ efecto latigazo “)
- Columna de dirección articulada colapsable
- **Airbag**
- Volante con absorción de energía
- Pedalera colapsable
- Interior del habitáculo

- Asientos
- Depósito de combustible
- Cristales y limpiaparabrisas
- Cableado y elementos eléctricos
- Chasis y carrocería
- **Silla portabebés ( los menores de 12 años no deben ser transportado en los asientos delanteros del vehículo)**

## Seguridad preventiva

La seguridad preventiva depende del **conjunto de soluciones técnicas que hacen distendida y confortable la vida a bordo del automóvil.**

### Dispositivos que comprende:

- **La visibilidad:** (está referida al correcto mantenimiento de los cristales de: ventanillas, parabrisas, luneta trasera y espejos retrovisores)
- **Confort y ergonomía:** (está referida a las buenas condiciones en el interior del vehículo (asientos, respaldos, las funciones de posición frente al volante)
- **Climatización:** (hace referencia al aire acondicionado y la calefacción para generar un ambiente confortable dentro del habitáculo si se dispone de los mismos)

## MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

### Prácticas que hacen a la seguridad del vehículo y detección de fallas técnicas.

Aprender a realizar un buen mantenimiento al vehículo es velar no solo por la vida útil del automóvil sino también por la seguridad propia y de los demás. A continuación detallamos una serie de revisiones que debemos hacer en las distintas partes del vehículo.

- **Revisar diariamente:** el funcionamiento de las luces del vehículo. Luces de freno, intermitente, luz emergencia, luces altas y bajas y de posición **(El responsable de hacer todas estas verificaciones es el propietario del vehículo).**
- **Revisar semanalmente:** el nivel de agua del radiador. No quitar el tapón de presión cuando el motor se encuentra todavía caliente.
- **Revisar mensualmente:**, **líquido de transmisión, aceite. líquido de freno, correas y conductos de goma.** (Cambiar las correas desgastadas, deterioradas o picadas. Las correas deben estar siempre tensas. Algunos vehículos poseen tensores de correas y no necesitan ser ajustados. Cambiar los conductos de goma deteriorados, rotos o quebradizos, y estirar las abrazaderas). y neumáticos
- **Revisar periódicamente:** el depósito de agua del limpiaparabrisas y mantenerlo lleno. En caso de zonas frías, controlar si el depósito tiene el agua escarchada o congelada.
- **Revisar:** la batería en cada cervice: los cables deben estar conectados de forma segura y libre de corrosión en los bornes. Añadir solamente agua destilada a las partes que la necesiten.
- **Mantener:** limpias las varillas limpiaparabrisas. Cambiarlas regularmente evitando que se endurezcan, se agrieten o se gasten.
- **Verificar:** si debajo del auto se presentan piezas oxidadas o picadas - caño de escape, tanque, silenciador, caños u otras partes - y cambiarlas o arreglarlas.
- **Cambio de luneta delantera (vidrio parabrisas): se hace cuando se rompe( se considera roto también cuando el mismo se encuentra agrietado)**
- **Dispositivos de seguridad** que como mínimo deben tener los automóviles son: **Paragolpes y guardabarros.**
- 

## EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

**Elementos de emergencia obligatorios para conductores de vehículos automotores: Matafuegos (con control de vencimiento de carga), balizas portátiles, botiquín de primeros auxilios, chaleco reflectivo.**



**Elementos de seguridad obligatorios para conductores de motos: el uso del casco con visera o anteojos de seguridad (como en los cascos deportivos) es obligatorio como principal elemento de protección tanto para conductor como su acompañante, también el uso de ropa y bandas reflectantes para ser más visibles sobre todo en horas nocturnas.**

## **Revisión Técnica Obligatoria (RTO)**

Los talleres habilitados:

Sólo los Talleres habilitados serán los encargados de realizar de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO). Funcionarán bajo la dirección de un responsable, Ingeniero matriculado con conocimientos en la materia. Siempre que el taller esté abierto, deberá estar presente el Director Técnico. La función de los talleres será constatar mediante la revisión a realizar “EL ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO”, evaluando los riesgos que pudieran ocasionar en la vía pública, sea por su mal funcionamiento o por las deficiencias y/o desgaste de partes útiles. La revisión se deberá efectuar siempre en un mismo establecimiento y en un solo acto. El Taller de Revisión Técnica tiene un Sistema de Registro de Revisiones que se utilizará para asentar las verificaciones realizadas, el resultado de las mismas y, de corresponder, el motivo de rechazo. El propietario del vehículo y el Director Técnico responsable del taller deberán siempre firmar dicho registro.

## **LA CONDUCCIÓN**

La formación teórica de los conductores, así como la práctica, contribuye a adquirir hábitos seguros en el modo de conducir que posibilitan una mejora del tránsito en general. El conductor debe demostrar que es consciente de su responsabilidad en el tránsito y la circulación; que su modo de comportarse afecta y es afectado por los demás; y que cuando se circula existen riesgos que deben conocerse.

El 80% de la información que recibe el conductor proviene del campo visual, por ello una conducción segura requiere de un buen campo visual.

### **CAMPO VISUAL**

A 0 km/h.....el campo visual es de 180°

A 40 km/h.....el campo visual se reduce a 100°

**A 100 km/h.....el campo visual se reduce a 50°**

Si bien la luz diurna facilita un amplio campo visual en todas las direcciones por la utilización de espejos o el giro de la vista, existen varios factores que pueden limitarlo.

Condiciones climáticas: viento, lluvia, niebla, nieve

Diseño del vehículo: muy cerrado, muy bajo, muy alto.

Defectos en los vidrios: rajaduras / roturas, suciedad.

Adornos colocados en ventanillas, parabrisas, luneta.

Vidrios cuya tonalidad no respeta las reglamentaciones vigentes.

Estado físico del conductor: Cansancio/estrés, consumo de medicamentos, alcohol y drogas.

### **PUNTO CIEGO**

**Los puntos ciegos son las áreas no cubiertas por los tres espejos retrovisores.** Esto significa que hay una zona que el conductor no visualiza detrás de su automóvil a través de los espejos. Por ello es importante el giro de la cabeza hacia la derecha e izquierda.

La orientación de los espejos retrovisores ( en todo tipo de vehículos), debe comprobarse **antes de iniciar la marcha.**

Se debe conducir a una distancia prudente de seguridad entre vehículos, acorde a la velocidad de marcha.

**REGLA DE VELOCIDADES:** límites mínimos y máximos (zona urbana y zona rural).

La velocidad es el principal factor que determina la pérdida del dominio del vehículo, por lo tanto conducir a una velocidad superior o inferior a la permitida por la Ley aumenta significativamente la posibilidad de que se produzcan siniestros viales. La velocidad que se conoce como “velocidad precautoria” es aquella

que tiene en cuenta los límites permitidos, pero que además está atenta al contexto del tránsito, mantiene la distancia, y observa el estado del camino y los factores climáticos que influyen en cada momento.

## **ZONAS URBANAS:**

**Velocidades:** (para toda clase de vehículos)

**En calles comunes:** máxima 40 km/h - mínima 20 km/h

**En avenidas:** máxima 60 km/h - mínima 30 km/h

**En intersecciones:** máxima 30 km/h - mínima 15 km/h

**En rutas de zonas urbanas:** máxima 60 km/h - mínima 30km/h

**En proximidad de escuelas, hospitales, centros deportivos, templos** máxima 20 km/h – mínima 10 km/h

**En vías semaforizadas:** la velocidad máxima se establece por la coordinación semafórica y la mínima por la mitad del máximo.

## **ZONAS RURALES**

**En rutas:**

**Para autos y motos** la velocidad máximas es de 110 km/h y la mínima de 40 km/h, salvo maquinaria especial.

**Para camionetas, micros, buses y casas autopropulsadas,** la máxima es de 90 km/h y la mínima es de 40 km/h, salvo maquinaria especial.

**Para camiones y autos con casa rodante,** la máxima es de 80 km/h y la mínima es de 40 km/h, salvo maquinaria especial.

## **SEMIAUTOPISTAS (zona urbana y rural)**

**Para autos y motos** máximas 120 km/h – mínimas 40 km/h.

**Para camioneta** máxima 110 km/h – mínima 40 km/h.

**Para micros, buses y casas autopropulsadas** máxima 90 km/h – mínima 40 km/h.

**Para camiones y autos con casa rodante** máxima 80 km/h – mínima 40 km/h.

## **AUTOPISTAS**

**Para autos y motos** máxima 130 km/h – mínima 65 km/h

**Para ómnibus y casas autopropulsadas** máxima 100 km/h – mínima 65 km/h.

**Para camionetas** máxima 110 km/h – mínima 65 km/h

**Para camiones y autos con casas rodantes** máxima 80 km/h – mínima 65 km/h.

**EN LOS PASOS A NIVEL SIN BARRERA, TODOS LOS VEHÍCULOS DEBEN RESPETAR UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 KM/H Y UNA MÍNIMA DE 10 KM/H.**

## **MANIOBRAS Y CONDICIONES BÁSICAS DE CIRCULACIÓN**

Se entiende por maniobras básicas de circulación a las variaciones de situación o posición en el espacio vial (calle, avenida, ruta, etc.) que realizan los conductores con sus vehículos en las debidas condiciones de los elementos que hacen a su propia seguridad.

### **Prioridades de paso:**

En las encrucijadas (cruce), el conductor **debe ceder siempre el paso al que cruza desde la derecha.**

Esta prioridad solo se pierde:

- **Ante vehículos del servicio público de urgencia en cumplimiento de su misión.**
- Lo vehículos ferroviarios.
- **Se desemboque desde una vía de tierra a una pavimentada.**
- Los vehículos que circulan por una Semiautopista. Antes de ingresar o cruzarla deben siempre detener la marcha.
- **Señalización específica que indique lo contrario.**
- Los peatones que cruzan lícitamente la calzada por la senda peatonal o zonas peligrosas señalizadas como tal.

- Se haya reducido o detenido la marcha y se vaya a girar para ingresar a otra vía.
- Se conduzcan animales o vehículos de tracción a sangre.

### **Consejos para el conductor**

En primer término, es de vital importancia el respeto que los vehículos deben observar para con el peatón y el ciclista, ya que es la parte más vulnerable en caso de producirse un siniestro vial.

**Ceder el paso a las bicicletas cuando sea necesario (ej.: cuando circulan por la derecha).** Cuando los conductores de vehículos motorizados cambian de carril, giran o retroceden deben verificar cuidadosamente la presencia de ciclistas más allá de su campo visual normal.

**Según el Código de circulación, en una cuesta, siempre que esta sea estrecha y no se encuentre señalizada, es decir impida el paso de dos vehículos al mismo tiempo, la preferencia de paso la tiene el vehículo que sube, debiendo ceder el paso el que baja, aminorando la marcha para evitar cualquier accidente.**

### **Maniobra de giro:**

#### **Giro a la izquierda:**

**Calles de sentido único:** es necesario acercarse al cordón de la misma mano hacia donde se va a efectuar el giro.

**Calles de doble sentido de circulación:** se puede girar a la izquierda solamente si hay una señal (ya sea esta vertical u horizontal) que lo permita y en ese caso se debe acercar el automóvil al centro de la calzada para efectuar dicha maniobra, cediendo el paso al que circula de frente, es decir por la derecha. En rutas provinciales no es recomendable la ubicación en el centro de la calzada para efectuar giros hacia la izquierda. Se recomienda la posición sobre la banquina y cuando se advierta que no hay peligro alguno, efectuar el giro. En rutas nacionales está prohibida la detención sobre la calzada.

#### **Giro a la derecha:**

Cuando se gira hacia la derecha se debe **acercar el vehículo al cordón de esa mano para evitar que otros intenten el traspaso por la misma**, guardando los cuidados ya mencionados.

**La advertencia con la luz de giro de la intención de cambio de carril o dirección, debe realizarse con 5" (cinco segundos) de anticipación.** Evitar la realización del giro de manera imprevista.

### **Descenso en pendiente:**

En una vía en pendiente descendente, el vehículo tenderá a acelerarse, y es posible controlar la velocidad ayudándose con la caja de cambios y el freno de pie. (Mayor información en el Manual del Conductor).

**En una cuesta estrecha sin señalar la prioridad de paso la tiene quien asciende (sube) por la misma, excepto cuando el que desciende (baja) lleve acoplado y el que asciende (sube) no.**

### **Ascenso en pendiente:**

En una pendiente ascendente, se necesita más fuerza y potencia en el vehículo por lo tanto este tiene prioridad de paso sobre en que desciende.

### **Curvas:**

Técnicas de circulación en curvas, razado de la curva, señales de indicación, desarrollo de la curva, anchura del camino y estado del suelo. Cuando el vehículo se acerca a una curva, se recomienda reducir la velocidad en forma progresiva, siguiendo los mismos pasos que en cualquier desaceleración:

- **Levantar el pie del acelerador y dejar rodar el automóvil por inercia.**
- Efectuar con el freno de pie las correcciones necesarias para acomodar la velocidad.
- Una vez en la curva, mantener la velocidad requerida para completar el recorrido.

Frenar bruscamente antes de entrar en una curva y acelerar durante su trazado es una mala costumbre que quita estabilidad al vehículo y aumenta las posibilidades de provocar un siniestro.

## **Adelantamiento:**

**El adelantamiento a otro vehículo debe hacerse siempre por la izquierda** conforme a las siguientes reglas:

- El que sobrepasa debe constatar que la vía de su izquierda esté libre en una distancia suficiente como para evitar todo riesgo, y que ningún conductor que lo siga, esté a su vez sobrepasando.
- Debe tener visibilidad suficiente **y no iniciar la maniobra de adelantamiento si se aproxima una curva, un puente, la cima de una vía, una encrucijada o un lugar peligroso.**
- **Debe advertir al sobrepasado su intención de sobrepasar por medio del indicador de giro izquierdo, destellos con las luces frontales bajas y altas o la bocina en zona rural.**
- Debe efectuar el sobrepaso rápidamente de forma **de retomar su lugar a la derecha**, sin interferir en la marcha del vehículo sobrepasado. **Esta última acción debe advertirse también con el indicador de giro a la derecha.**
- **El vehículo sobrepasado debe reducir su velocidad y mantener su mano a la derecha.**

## **Cruces:**

Al acercarse a una encrucijada, (cruce) es muy importante tener una correcta visibilidad del panorama del tránsito para poder adoptar una velocidad responsable (30 km/h velocidad máxima).

**Se debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que circula desde la derecha.** Esta prioridad es absoluta y solo se pierde ante algunas excepciones mencionadas anteriormente.

## **Disco PARE:**

Frente a esta señal de tránsito lo correcto es detener por completo la marcha del vehículo y solo iniciarla después de haber verificado en la encrucijada que no hay aproximación de automóviles desde los laterales.

## **Rotondas:**

La circulación a su alrededor será ininterrumpida y sin detenciones y dejando la zona central, no transitable, a la izquierda. **Tiene prioridad de paso el que circula por la rotonda**, sobre el que intenta ingresar, por lo que **al acercarse a una rotonda se debe ceder el paso al que está circulando por ella.**

**Dentro de la rotonda se debe dar prioridad al que busca salir primero o abandonar la misma**, por sobre el que continúa la circulación por dicha rotonda porque su salida es posterior, salvo señalización que indique lo contrario.

## **Estacionamiento:**

Está prohibido estacionar sobre: **la senda para peatones o bicicletas, acera, rieles, sobre la calzada, en los 10 metros anteriores y posteriores a las paradas de transporte público de pasajeros y también en los 10 metros de cada lado de la entrada a escuelas, hospitales, centros deportivos, iglesias, templos religiosos y todo lugar de concurrencia masiva. Debe advertirse siempre el estacionamiento con el señalamiento de balizas.**

**El distanciamiento obligatorio entre cada extremo de vehículos estacionados es de 50 cm., y la distancia respecto del cordón es de 20 cm como máximo.**

## **Conducción por caminos con nieve o hielo:**

- **Reducir la velocidad en zonas donde es posible encontrar hielo** (puentes, zonas de sombra y proximidades de arroyos).
- **Frenar con mucha suavidad para evitar el bloqueo de las ruedas.** Si el vehículo cuenta con ABS, pisar el pedal de freno a fondo.
- Si se pierde el control del vehículo, no frenar, levantar suavemente el pie del acelerador e intentar controlar el vehículo utilizando el volante.
- Las acciones sobre la dirección deben ser mínimas para que el vehículo copie las maniobras.
- Colocar, de ser posible, clavos o cadenas siempre en las 4 ruedas.

## **Uso de luces**

En la vía pública, los conductores deben encender:

- **Luces bajas: obligatoria**, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la luz alta y en cruces ferroviarios.
- **Luz alta:** su uso es necesario cuando la luz natural sea insuficiente o las condiciones de visibilidad o del tránsito lo reclamen. Está prohibido su uso en zonas urbanas y cuando en zona rural haya vehículos circulando en sentido contrario o se transite detrás de otro.
- **Luces de posición y de chapa patente:** obligatorias y deben permanecer encendidas junto con la luz baja o alta y las adicionales en cada caso.
- **Destello entre luz alta y luz baja:** debe usarse en los cruces de vías y para advertir la intención de sobrepaso.
- **Luces intermitentes de emergencias (balizas) :** deben usarse para indicar la detención en estaciones de peaje, controles viales, zonas peligrosas o en la ejecución de maniobras riesgosas y estacionamiento.
- **Luces rompe nieblas, de freno, de giro y adicionales:** sólo para cada uno de sus fines.

## USO DE LA BOCINA

El mal uso de la bocina, que en la mayoría de las veces es utilizada con el propósito de apurar a los demás conductores, genera un tránsito alterado y cargado de ruidos que dificultan la conducción y contaminan auditivamente a los vecinos”.

Es habitual estar detenido en un semáforo y escuchar bocinazos cuando la luz cambia a verde o cuando otro conductor va a doblar y quiere avisar. También cuando hay un embotellamiento y es usada para “apurar” la marcha de los demás. O cuando se arman largas filas en la estaciones de peaje.

Si bien la Ley Nacional de Tránsito(Nº 24.449 en su artículo 30) plantea en los requisitos para los automotores la **obligatoriedad de una “bocina de sonoridad reglamentada”** como dispositivo mínimo de seguridad, también expresa, en su artículo 48, que está **prohibido “usar la bocina o señales acústicas; salvo en caso de peligro o en zona rural”**.

## PEATONES Y BICICLETAS (material solo informativo)

**Los peatones transitarán en:**

- En zona urbana: por la vereda siempre que sea posible u otros espacios habilitados a ese fin. En las interacciones, por la senda peatonal. Para el ascenso y/o descenso del vehículo, los ocupantes rodearán el mismo. Las mismas disposiciones se aplican para sillas de ruedas, coche de bebés, y demás vehículos que no ocupen más espacio que el necesario para los peatones, ni superen la velocidad que establece la reglamentación.
- En zona rural: por sendas o lugares lo más alejado posible de la ruta. Cuando los mismos no existan, transitarán por la banquina en sentido contrario al tránsito de los automóviles.
- Durante la noche portarán brazaletes u otros elementos retro-reflectivos para facilitar su detección.
- En zonas urbanas y rurales: si existen cruces a distinto nivel con sendas para peatones, su uso es obligatorio para atravesar la calzada.

**Consejos para el conductor:**

- **El peatón tiene prioridad sobre todos los conductores de la vía pública.**
- Como conductores se debe tener una actitud de consideración hacia los peatones y ciclistas, se transite por una avenida de la ciudad, por una carretera o por un camino rural.
- Conducir con cuidado y bajar la velocidad cuando haya peatones o ciclistas cerca, especialmente en las calles concurridas, parada autobuses, colegios, o al atravesar pequeños poblados.
- No olvidar que alguien puede aparecer de manera imprevista, por detrás o delante de vehículos estacionados.
- Los ancianos y los discapacitados necesitan más tiempo para cruzar la calle, esperar hasta que completen el recorrido.

- Ser especialmente prudente en la conducción cuando haya niños/as en las cercanías.

## **Bicicletas** (información de solo lectura)

### **Requisitos para circular:**

Para una conducción segura la bicicleta debe contar con:

- Guardabarros sobre ambas ruedas.
- Faro que ofrezca buena visibilidad.
- Espejos retrovisores en ambos lados.
- Un timbre o bocina que pueda ser escuchado a una distancia suficiente para ser detectado y evitar un siniestro.
- No llevar otra persona en la bicicleta con la excepción del transporte de una carga, o de un niño ubicado en un portaequipaje o asiento especial cuyos pesos no pongan en riesgo la maniobrabilidad y estabilidad del vehículo.
- Frenos en condiciones adecuadas de funcionamiento. Se recomienda en horas nocturnas usar ropa clara, luces, señalización y marcas retrorreflectivas.
- Los ciclistas no deben sostenerse o ser desplazados por otros vehículos.
- Se debe mirar con atención en las interacciones antes de entrar o dar vuelta en ellas.

## **LAS SEÑALES VIALES**

La vía pública se encuentra señalizada y demarcada conforme a un sistema de reglas de circulación, las cuales se expresan a través de las señales, símbolos y marcas de señalamiento vial. Estas señales son los medios que indican a los usuarios la forma adecuada y segura de circular, y es por ello que deben ser respetadas. Se eligen para las señales los colores más fácilmente identificables y reconocibles rápidamente, tales como el rojo, el amarillo, el verde, el azul, el negro y el blanco.

**El orden correcto de las prioridades de las señales viales son: Señales de los agentes, marcas viales y disposición de la Ley**, por ejemplo: en algunas calles de las zonas urbanas cuando el tránsito se encuentra desbordado y aunque la señal semafórica esté funcionando correctamente, nos encontramos con un Agente Vial dando órdenes en las prioridades de paso, en esta situación como conductores debemos dar prioridad a las ordenes del Agente, siendo esta la señal principal.

### **Demarcación horizontal**

**Este tipo de demarcación se encuentra aplicada sobre el pavimento** a fin de regular, advertir, informar y encauzar la circulación y permite obtener resultados que no son posibles de tomar con otro tipo de dispositivos. Los conductores deben tener en cuenta que **no se debe circular sobre alguna de ellas. Los colores usados para la demarcación de las señales horizontales son el blanco, el amarillo y el rojo.**

Ejemplos de este tipo de señales son: línea blanca continua que indica el ancho de la calzada; **línea blanca de trazos (discontinua), demarcada en el centro de la calzada, que nos permite realizar adelantamientos; línea amarilla simple y doble, que no puede transponerse (sobrepasar) en ningún caso;** líneas auxiliares reductoras de velocidad, senda peatonal, etc.

**Señales reglamentarias: Las señales reglamentarias** o de reglamentación, indican lo que se puede hacer o lo que está prohibido hacer durante la circulación. Generalmente, estas **señales son de forma circular**, (con excepción de las señales PARE y CEDA EL PASO), **de color blanco con borde rojo y símbolo en color negro.**

**Las señales con fondo azul, borde rojo y símbolo blanco son de circulación EXCLUSIVA** (con excepción de la señal de la velocidad mínima 35 km/h).

### **Señales preventivas:**

Las **señales** de tránsito **preventivas** también pueden llamarse de prevención, estas **señales** tienen la función de prevenir al peatón o conductor de situaciones peligrosas o no. **Su forma es cuadrada**, colocada en forma de rombo **de color amarillo con imágenes en negro**.

### **Señales informativas:**

**Sirven para indicar a los conductores cuestiones relacionadas a la ruta, el destino o los servicios.** Las señales de ruta o destino **son rectangulares con fondo verde, símbolo y texto en color blanco**. **Las señales de servicio poseen fondo de color azul, símbolo negro con texto y cuadrado interior en color blanco.**

### **Señales transitorias:**

**Las señales transitorias son de color anaranjado.** Las mismas indican cambios ocasionales en la vía o la presencia de trabajadores o maquinarias sobre la misma.

### **Señalización luminosa: Semáforos**

Son señales con luz propia, continuas o intermitentes. Sirven para transmitir órdenes, prohibiciones o advertencias, mediante la utilización de colores, flechas o figuras. Los colores de las luces indican:

**Luz roja:** significa detenerse ante la línea demarcada o senda peatonal y esperar hasta que se encienda la luz verde.

**Luz amarilla:** significa precaución, corresponde detenerse si se estima que no alcanzará a cruzar la encrucijada antes de la luz roja.

**Luz verde:** significa avance. Es obligatorio hacerlo, salvo en caso de falta de espacio al otro lado del cruce.

**Luz intermitente amarilla:** Advierte la presencia de cruce peligroso y debe efectuar el paso con precaución.

**Luz intermitente roja:** advierte la presencia de un cruce peligroso, indica detener la marcha por completo. Esta señal se encuentra generalmente en los pasos a nivel con barrera donde NO está permitido el cruce hasta tanto se haya elevado la misma.

## **¿Qué son las estrellas amarillas en la vía pública?**

**Se trata de una campaña nacional para recordar a las víctimas de accidentes de tránsito en la vía pública, se colocan estrellas amarillas en el lugar de los hechos para promover la concientización. Porque si fue accidente, se pudo haber evitado.**

La campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas nace a partir de **la iniciativa de Julio Ambrosio**, luego del fallecimiento de su hija Laura Cristina en un accidente de tránsito.

A partir de ese suceso Julio decidió crear la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, que tiene como uno de sus objetivos trabajar en la concientización vial, generando acciones para disminuir los accidentes de tránsito. Esta campaña está conformada no solo por los integrantes de la fundación, sino también por todas aquellas personas de diferentes ciudades y provincias que se han ido sumando por diferentes razones.

A partir de **la Disposición 110** la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), incorpora el **símbolo de conocimiento obligatorio Estrella Amarilla**, para las personas que conducen en todo el territorio de la República Argentina. **Este símbolo se coloca en las rutas y calles** como Emblema de Atención y Memoria de las Víctimas Fatales de Siniestros Viales.

## VALORES QUE REPRESENTAN LAS ESTRELLAS AMARILLAS



### PERSPECTIVA DE GENERO EN LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR

La violencia vial es una problemática que vivimos todos los días en el espacio público vial. Esa violencia, muchas veces, es la causa de inseguridad y siniestros viales.

En los comportamientos que generalmente tenemos incorporados en nuestra relación con el resto de las personas, todavía repetimos, por costumbre, estereotipos o representaciones sociales sobre la imagen de la mujer y "lo femenino" o sobre la imagen del varón y "lo masculino" que son la semilla de situaciones de violencia y conflicto que, a veces, pueden ponernos en riesgo a nosotros/as o a las personas que nos rodean.

#### ¿Por qué estamos hablando de género en esta instancia del trámite de la LNC?

Conducir no es un acto individual, sino que incluye y afecta a terceros. No se trata solamente de aprender ciertas técnicas de conducción o memorizar las señales de tránsito, sino que tenemos que entender también las consecuencias que implica el manejo de un vehículo. El género es un factor de riesgo significativo en el espacio vial. Por eso, tenemos que repensar nuestras maneras de circular y visibilizar aquellas conductas riesgosas que, con raíz en una cuestión de género, tiene serias implicancias en la vida de quienes conducen y en la de los demás.

#### ¿Cómo está relacionada la seguridad vial con la cuestión de género?

La violencia vial son aquellos comportamientos que se originan en el no cumplimiento de las normas de tránsito y que tienen como consecuencia la puesta en riesgo de la vida propia y ajena. El género tiene que ver con una construcción cultural y social y no con características biológicas. Y estas dos temáticas no se encuentran aisladas, sino que están íntimamente relacionadas y afectan la forma en que nos movemos. Sin embargo, esa relación está invisibilizada porque tenemos naturalizadas ambas cosas: los estereotipos de género y la violencia vial.

Cuando pensamos o nos dicen que los varones "se desempeñan" o son "naturalmente mejores" en algunas tareas y las mujeres en otras, estamos reproduciendo, como hablamos antes, un estereotipo.

Podemos someter fácilmente el ámbito vial a esta reflexión cuando relacionamos la conducción del varón con la fuerza, el poder, la agresividad, la competitividad, la toma de riesgo, la valentía, la eficiencia, entre otros. Y cuando asociamos la conducción de la mujer con la extrema prudencia, la debilidad, la lentitud, el miedo, el cuidado, etc.

Con los estereotipos, lo primero que aparece son los prejuicios acerca de que "la mujer no debería manejar", como si los varones tuvieran una condición natural para hacerlo. Las prácticas respetuosas de la ley de tránsito de unos pocos son vistas como un excesivo apego a las normas y se interpretan como manejar mal.

La percepción de que es preciso entender los códigos de la calle y adquirir los hábitos de manejo que permitan desempeñarse según ellos, son en realidad códigos masculinos asociados a una conducción caracterizada por el riesgo, la competencia o la destreza. Cabe aclarar que estos estereotipos son



construcciones sociales y culturales que les vienen dadas a los varones, al igual que otras construcciones culturales a las mujeres, y que naturalizamos y que debemos aspirar a deconstruir para alejarlos de estos prejuicios.

Esto significa que el “buen conducir” para los varones no tiene en cuenta el factor de riesgo ni tampoco el cumplimiento de las normas de tránsito. Todo lo que esté por fuera de esa forma de ver la conducción es “afeminado”, inaceptable y molesta la fluidez del espacio vial.

La seguridad vial es una responsabilidad colectiva, todas estas reflexiones nos confirman que la cuestión de género en el espacio público vial es un factor de riesgo significativo en lo que respecta a seguridad vial.

### **Entonces, ¿cómo construir nuevas maneras de conducirnos por el espacio público?**

Como ciudadanos y ciudadanas, podemos tomar las siguientes acciones como puntos de partida:

- Reflexionar sobre las construcciones culturales y sociales de la masculinidad y cuestionar los prejuicios hacia las mujeres.
- Pensar cuál es el papel del género, la discriminación y las actitudes violentas -verbales y físicas- en el riesgo vial y como queremos transmitírselo a las nuevas generaciones.
- Identificar esta problemática como real, y asumir nuestro compromiso con ella como ciudadanos y ciudadanas, para modificar nuestras conductas como automovilistas, ciclistas, motociclistas o peatones.
- Reconocer las diferencias para poder generar espacios de participación ciudadana diversos y equitativos entre los géneros, y así construir un espacio público más seguro.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley de tránsito y aprehender que “la ley de la calle” es una construcción social basada en la desigualdad. Respetar las normas de tránsito no es algo “femenino” o “cosa de mujeres”, es una obligación de todos y todas, para no poner en riesgo nuestra vida y la de quienes nos rodean.
- No participar con nuestras acciones o verbalmente del reconocimiento social que incentiva a los varones a mantener conductas riesgosas. Todos somos transeúntes de nuestras comunidades y es nuestra responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas preguntarnos por nuestras conductas, derribar estereotipos e interrogarnos. Sólo así lograremos un espacio vial más seguro y una sociedad más equitativa.

## **Responsabilidad civil**

### **DEBERES DEL CONDUCTOR:**

- Conservar el dominio efectivo del vehículo.
- Conservar apropiadamente el vehículo.
- Someterse a las reglas de tránsito.

El incumplimiento de algunos de estos deberes generará responsabilidad por el siniestro que pudiera producir. Por lo tanto, es obligatorio para el conductor y/o para la compañía aseguradora que se contrate, reparar el daño que se haya causado.

### **Obligaciones del conductor:** (para partícipes de un accidente)

- **Detenerse inmediatamente**, asistir a las víctimas y dar aviso correspondiente.
- Suministrar los datos de su licencia y del seguro obligatorio la otra parte y a la autoridad interviniente.
- Denunciar el hecho ante cualquier autoridad de aplicación.
- Comparecer y declarar ante la autoridad.

**Es importante recordar que el abandono de persona constituye una falta grave, contemplada en el Código Penal.**

## Responsabilidad penal

Se configura cuando se comete un delito de los enumerados en el Código Penal. Los delitos más comunes relacionados con la conducción son: lesiones leves, lesiones graves, lesiones gravísimas, abandono de personas, homicidios dolosos, culposos y/o con dolo eventual.

## Responsabilidad contravencional

Este tipo de responsabilidad se configura cuando se comete una contravención local. Actúa la justicia de faltas de cada jurisdicción. Resultan responsables los mayores de 14 años.

## RECAUDOS PREVIOS A TENER EN CUENTA ANTE UN ACCIDENTE O SINIESTRO VIAL:

Los hechos que suceden por diversas causas y que en su mayoría son inevitables se consideran un accidente vial, ejemplo de ello son: **Los incendios imprevisibles de un vehículo por algún desperfecto eléctrico o mecánico y que exponen al conductor a una reacción rápida haciendo uso de elementos como los matafuegos, el uso de tierra o mantas que nos permitan sofocar el mismo evitando males mayores.**

Por otro lado cuando hablamos de situaciones que involucran a los factores humanos y que pueden prevenirse estamos frente a un siniestro vial y en esos casos los recaudos a tener en cuenta son:

- Primero: quitar la llave del contacto del o los vehículos siniestrados, para evitar posibles explosiones provocadas por una fuga de combustible.
- Señalizar los posibles derrames de combustible y/o aceite, y ante el menor riesgo de incendio desconectar la batería.
- Llamar rápidamente desde el lugar del siniestro a los servicios de emergencia e indicar; el teléfono desde donde se llama, el lugar exacto del siniestro y la cantidad de vehículos implicados, así como el número y el estado de las personas heridas y si hay riesgo de incendio y/o explosión entre otros. - Una vez que lleguen los equipos asistenciales, informarles de todo lo sucedido para que puedan comenzar su trabajo debidamente, con conocimiento previo de los hechos.

**En caso de encontrarnos frente a una situación de accidente de tránsito del cual no somos protagonistas, debemos detenernos a prestar auxilio a los heridos y dar aviso a los servicios de emergencias teniendo en cuenta lo antes mencionado.**

## UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS DEBE CONTENER:

Un manual de primeros auxilios. Lista de teléfonos de emergencia y del médico familiar o de cabecera. Llevar una lista con las alergias, enfermedades crónicas y medicamentos necesarios en caso que alguno de los integrantes del vehículo padezca de las mismas. Vendas, gasas estériles individuales de distintos tamaños y algodón estéril. Tela adhesiva (espadrapo) y cinta adhesiva (micropore). Guantes estériles. Jabón neutro. Cabestrillo (para poner los brazos fracturados). Alcohol y agua oxigenada. Bolsas para agua caliente y fría. Tijeras, pinzas y termómetro. Medicamentos varios: Antihistamínicos o antialérgicos, aspirinas, loción de calamina, descongestionantes nasales, antiinflamatorios, antipiréticos para la fiebre.

## PRIMEROS AUXILIOS

Se trata de medidas o acciones de emergencia que pueden efectuarse sobre el lesionado en espera de personal especializado. El objetivo es reducir los efectos del daño y dar estabilidad al herido, de lo cual va a depender su estado general posterior. Para aplicarlos, se requiere contar con una preparación especial.

- Resguardar a la víctima de cualquier peligro, tratando siempre de no movilizar al herido grave, primordialmente la columna y el cuello. En caso extremadamente necesario, para protegerlo y evitar el

agravamiento de cualquier herida, se puede improvisar una camilla, en especial con algún material firme que garantice no perjudicar aún más la situación de la víctima.

- Es imprescindible examinar al accidentado para conocer su estado: saber si está consciente, revisar su pulso y respiración, si está sangrando o presenta fracturas. Así se procederá a aplicar las medidas auxiliares correspondientes.
- Si se trata de una persona en moto, no quitar el casco, salvo en caso de que dificulte su respiración y hacerlo con sumo cuidado, sujetándole el cuello y el tórax de manera que no se flexionen.
- En caso de que una persona esté en estado de shock, posiblemente se observará que su presión sanguínea ha cambiado, se pondrá pálida y sudorosa y se sentirá confusa. Para evitar que su situación empeore se debe tranquilizar a la persona, aflojar cualquier ropa ajustada, acostarla de espaldas con las piernas levantadas y mantenerla abrigada.
- Siempre que fuese necesario y solo por personas capacitadas, se debe aplicar respiración artificial y masaje cardíaco, para restablecer la respiración y sacar al herido de un posible estado inconsciente. Se puede realizar el método de respiración boca a boca (en personas mayores) o boca nariz (en niños). Consiste en introducir en los pulmones de la víctima el aire contenido en nuestra boca, faringe, laringe, tráquea y bronquios antes de que quede viciado por nuestra propia respiración, es decir, el aire que aún no ha sufrido el total intercambio gaseoso en nuestros pulmones.
- Si el accidentado tiene heridas o hemorragias, se lo debe acostar con las piernas elevadas y aplicar presión con un pañuelo limpio o una gasa durante diez minutos, por lo menos. La zona de la herida debe mantenerse limpia; sin embargo, si el objeto que causó el daño continúa profundamente en la piel, no debe ser extraído. Cuando la herida cesa de sangrar, se debe colocar un vendaje bien sujeto y no quitarlo hasta que sea atendido ya que ésta podría volver a abrirse. Cuando existe traumatismo, se debe sujetar la fractura, en lo posible utilizando varillas para mantener firme la zona afectada.

## PROHIBICIONES

- **Está prohibido para los conductores de motocicletas transportar una carga que exceda los 120 kg de peso, al igual que transportar más de un acompañante y/o transportar menores entre el conductor y el manubrio de la misma.**
- **Está prohibido para conductores de motocicletas y ciclomotores la circulación por ciclo-vías (bici-sendas).**
- Nunca ceder o permitir la conducción a personas sin habilitación para ello.
- Circular a contramano, sobre los separadores de tránsito o fuera de la calzada, salvo sobre la banquina en caso de emergencia.
- Disminuir arbitraria y bruscamente la velocidad, realizar movimientos zigzagueantes y/o maniobras caprichosas e intempestivas.
- Obstruir el paso de peatones u otros vehículos en una bocacalle, si del otro lado de la encrucijada no hay espacio suficiente que permita su avance.
- Prohibido conducir a una distancia menor de la prudente del vehículo que va adelante, de acuerdo a la velocidad de marcha.
- **Circular marcha atrás, excepto para estacionar, egresar de un garage o de una calle sin salida.**
- La detención irregular sobre la calzada, el estacionamiento sobre la banquina y la detención en ella, a menos que sea una emergencia.
- Cambiar de carril o fila, adelantarse, no respetar la velocidad precautoria y detenerse en curvas, encrucijadas y otras zonas peligrosas.
- Cruzar un paso a nivel si se percibiera la proximidad de un vehículo ferroviario, o si desde el cruce se estuvieran haciendo señales de advertencia o si las barreras estuviesen bajas o en movimiento, o la salida no estuviere expedita. También está prohibido detenerse sobre los rieles o a menos de cinco metros de ellos cuando no hubiere barreras, o quedarse en una posición que pudiere obstaculizar el libre movimiento de las barreras.
- Circular con cubiertas con fallas o sin la profundidad legal de los canales en su banda de rodamiento.
- A los conductores de bicicletas, de ciclomotores y motocicletas, circular atados a otros vehículos o enfilados inmediatamente tras otros automotores.

- A los ómnibus y camiones transitar en los caminos manteniendo entre sí una distancia menor a cien metros, salvo cuando tengan más de dos carriles por mano o para realizar una maniobra de adelantamiento.
- **Remolcar automotores, salvo para los vehículos destinados a tal fin. Los demás vehículos solo podrán hacerlo en caso de fuerza mayor utilizando elementos rígidos de acople y con la debida precaución.**
- Circular con un tren de vehículos integrado con más de un acoplado, salvo lo dispuesto para la maquinaria especial y agrícola.
- Transportar residuos, escombros, tierra, arena, grava, aserrín, u otra carga a granel, polvorientas, que difunda olor desagradable, emanaciones nocivas o sea insalubres en vehículos o continentes no destinados a ese fin.
- Transportar cualquier carga o elemento que perturbe la visibilidad, afecte peligrosamente las condiciones aerodinámicas del vehículo, oculte luces o indicadores o sobresalga de los límites permitidos
- **Transportar personas en la caja de cualquier vehículo automotor.**
- Efectuar reparaciones en zonas urbanas, salvo arreglos de circunstancia, en cualquier tipo de vehículo.
- Dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo en este último caso, por caminos de tierra y fuera de la calzada.
- Circular en vehículos con bandas de rodamiento metálicas o con grapas, tetones, cadenas, uñas, u otro elemento que dañe la calzada salvo sobre el barro, nieve o hielo y también los de tracción animal en caminos de tierra.
- Solo usar la bocina o señales acústicas en caso de peligro o en zona rural, y tener en el vehículo sirena o bocina no autorizadas.
- Circular con vehículos que emitan gases, humos, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, que excedan los límites reglamentarios.
- **Conducir utilizando auriculares y sistemas de comunicación de operación manual continua.**
- **Circular con vehículos que posean defensas delanteras y/o traseras, enganches sobresalientes, o cualquier otro elemento que, excedan los límites de los paragolpes o laterales de la carrocería y puedan ser potencialmente peligrosos para el resto de los usuarios de la vía pública.**

## **Documentación obligatoria que se debe portar en el vehículo**

La **documentación obligatoria** que un conductor que debe exhibir al conducir un vehículo son:

- **Licencia de conducir** con la/s categorías Habilitantes.
- **Tarjeta verde** (constituye infracción el uso de la Cédula de Identificación del Automotor vencida, para los conductores con autorización, no para los propietarios del vehículo).
- **Seguro vigente: (que cubra daños causados a terceros, transportados o no)** para toda clase de vehículos.
- **Revisión técnica obligatoria (RTO)**

**El titular de una licencia de conducir debe denunciar todo cambio de datos consignados en la misma** (cambio de domicilio igual al DNI, uso de anteojos para conducir, uso de medicación permanente) **en un plazo de 90 días de producido el cambio.**

**La placa patente es obligatoria en todos los vehículos motorizados y también los carros, casas rodantes y acoplados no motorizados.**